



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, la parte actora allegó memorial indicando que fue devuelto el oficio dirigido a la entidad demandada (doc.5) y que obra informe de la Citadora del despacho indicando que no pudo realizar notificación personal de manera física (doc.4). Sírvasse proveer. (4)

Buenaventura (V), 5 de febrero de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Demandado: Contratos del Pacifico Ltda en Liquidación
Radicación: 761093105003-2022-00076-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 060

Buenaventura (V), seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se REQUIERE a la parte demandante a fin de que suministre nueva dirección de notificación para continuar con el trámite dentro del presente asunto, a efectos de surtir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**
SECRETARIA

En Estado No.009 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: Febrero 7 /2024

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c67d1d5b4c7c6f5c6a5384015a7ae9044089bcb6233fa2dd1eb7071adb58708**
Documento generado en 06/02/2024 03:38:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>